

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**GALAPAGAR**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la manzana sita en camino de Navatornera y calle Las Jaras, requiriendo a la parte interesada para que proceda a la subsanación de los extremos puestos de manifiesto en el informe de la técnico de Medio Ambiente y a la aportación de las garantías correspondientes al 10 por 100 del importe total de la obras previstas para asegurar la ejecución de las mismas de acuerdo con las prescripciones del proyecto, con carácter previo a su aprobación definitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La revisión del contenido de la documentación podrá realizarse en el Area de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Urbanizaciones, sito en la plaza del Presidente Adolfo Suárez, sin número, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Galapagar, a 26 de julio de 2016.—La alcaldesa-presidenta accidental, Carla Isabel Greciano Barrado.

(02/27.926/16)

